

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 067 de fecha 04 de mayo, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 067.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 067, con la incorporación de tres espacios en el capítulo de asuntos resolutiveos y con la adición de un espacio en los asuntos de los señores directivos.	7
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutiveos.			
Inc. 4.1)	Corrección al acuerdo de Junta Interventora JI 113-2018 de la Sesión Ordinaria N° 063 del 13 de abril, 2018, vinculado con una notificación a COOPROSANVITO RL.	Acuerdo 1: Se acuerda modificar parcialmente el segundo párrafo del acuerdo adoptado por la Junta Interventora de INFOCOOP JI 113-2018, de la Sesión Ordinaria N° 063, artículo segundo, inciso 3.1, celebrada el 13 de abril del 2018; en el sentido de que se sustituya el nombre del señor Juan Carlos Céspedes Oreamuno por el señor Jorge Vindas Valerio, en su calidad de Representante Institucional ante el Consejo de Administración en COOPROSANVITO RL...	13
Inc. 4.2)	Se conoce oficio N° 5727 (DJ-0509-2018) del 25 de abril, 2018, de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de prueba relacionada con comparecencia realizada el 24 de abril, 2018, expediente CGR-PA-2017008121.	Acuerdo 2: ...; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión de la documentación requerida por el Órgano Contralor en el plazo establecido...	14
Inc. 4.3)	Se conoce oficio del Área de Desarrollo Humano, relacionado con la investigación del presunto hostigamiento laboral interpuesto por el señor Guillermo Calderón Torres	Acuerdo 3: Escuchada la lectura del oficio del Área de Desarrollo Humano DH 220-2018 del 03 de mayo, 2018, por parte del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., relacionado con la remisión por parte del Ministerio de Trabajo y	16

	<p>contra los señores Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada, donde se remite por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el expediente correspondiente.</p>	<p>Seguridad Social del oficio fechado el 03 de mayo, 2018 mediante el cual se adjunta copia del expediente correspondiente al acta de inspección y prevención SJHL14905-17 para llevar a cabo la investigación del presunto hostigamiento laboral interpuesto por el señor Guillermo Calderón Torres contra los señores Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar como prioritario la atención de este tema, por tanto instruye a la Subdirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP se emita criterio en el cual se valore si corresponde por parte de INFOCOOP la atención de la respectiva investigación, en razón que fue presentada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por parte del señor Guillermo Calderón Torres, de forma tal que el Instituto no cuenta con los argumentos necesarios para tal efecto; asimismo, que en dicho criterio se contemple en lo que corresponde al caso del señor Luis Emilio Cuenca Botey, al no existir una relación de subordinación por parte de la Junta Interventora de INFOCOOP...</p>	
<p>Inc. 4.4)</p>	<p>Se conoce oficio DE 424-2018, mediante el cual remite copia del oficio FI 428-2018, relacionado con la recomendación para el perfil del Gerente General en COOCAFÉ RL; asimismo, el oficio DES 091-2018 del 16 de abril, 2018, que adjunta tercer informe del señor Ramsés Espinoza Calderón como Contralor Financiero en COOCAFÉ RL.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Recibido y conocido el oficio DES 091-2018 del 16 de abril, 2018, que adjunta tercer informe del señor Ramsés Espinoza Calderón como Contralor Financiero en COOCAFÉ RL.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda:</p> <p>a) Instruir a la señora Geimy Araya Zúñiga, Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, para que presente ante el Consejo de Administración del Consorcio, algunas inquietudes con respecto al accionar del señor Víctor Núñez Hernández, Subgerente General de COOCAFÉ RL, con el propósito de que se valore si procede su salida de la organización.</p> <p>b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita formalmente los tres informes elaborados por parte del señor Ramsés Espinoza Calderón en su calidad de Contralor Financiero en COOCAFÉ RL, ante el Ministerio Público a través de la Compañía BLP Abogados SA, dado lo articulado en dicha denuncia.</p> <p>c) Asimismo, instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, se valore la posibilidad de que el Instituto brinde apoyo a COOCAFÉ RL, a través de la Compañía BLP Abogados SA en el marco de la contratación por motivo del Decreto de</p>	<p>21</p>

		<p>Intervención, en razón de las gestiones que debe realizar ante el Ministerio Público como víctima de la situación actual que atraviesa ese Consorcio.</p> <p>d) Adicionalmente, se instruye al señor Ramsés Espinoza Calderón, en su calidad de Contralor Financiero de COOCAFÉ RL, para que documente la posible afectación de COOCAFÉ RL en un plazo de una semana, a efectos de que posteriormente dicho informe sea conocido por el Órgano Colegio, previa remisión al Ministerio Público...</p>	
Artículo Primero.			
Inc. 2)	Se recibe en audiencia a AMUCOODE para la construcción de nuevos acuerdos en el marco de seguimiento del convenio INFOCOOP – INAMU.	Se toma nota.	44
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.4)	Se retoma el análisis del oficio DE 424-2018, mediante el cual remite copia del oficio FI 428-2018, relacionado con la recomendación para el perfil del Gerente General en COOCAFÉ RL; asimismo, el oficio DES 091-2018 del 16 de abril, 2018, que adjunta tercer informe del señor Ramsés Espinoza Calderón como Contralor Financiero en COOCAFÉ RL.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda aprobar el perfil del Gerente General en COOCAFÉ RL, en los términos presentados por la señora Geimy Araya Zúñiga, Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL, acogiendo las siguientes observaciones emitidas por los señores directivos, el señor Héctor Días Vargas, Auditor Interno a.i. y la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que el requerimiento de complejidad se enfoque a administrar y proteger los recursos patrimoniales tanto en COOCAFÉ RL..., que se valore ampliar más la descripción. -Que en el requerimiento relaciones, a lo externo, se agregue, instituciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional. -Que el requerimiento nivel académico se modifique y se indique, administración de empresas con énfasis en gerencia, finanzas o contaduría pública.... y se elimine “economía” y “mercadeo”. 	60

		<p>-Que el requerimiento experiencia se amplíe para que éste demuestre la capacidad de manejar lo que es el Consorcio.</p> <p>-Que en el requerimiento responsabilidades, en el punto 5, se elimine la palabra “adecuadamente” y se modifique, de forma tal que se mencione la normativa por orden de importancia, incluso que indique y además conocer la Ley de Control Interno y la Ley General de la Administración Pública. En el punto 7, se elimine el siguiente párrafo, ...que permitan dentro del flujo de la empresa hacer las devoluciones correspondientes a la participación asociativa, ya sea de interés distribución de excedentes, así como pago al capital, también como el pago de amortizaciones e intereses a los créditos del INFOCOOP. En el punto 3 se elimine “de efectivo” y se agregue, analizar, interpretar y presentar los informes necesarios relativos....</p> <p>-Que en ese mismo requerimiento de responsabilidades se agregue, velar por la implementación adecuada y seguimiento del plan estratégico, los planes operativos y presupuestos, que hacen que el plan estratégico exista todos los años.</p> <p>-Que en el punto 11 se indique, velar por el cumplimiento de los controles necesarios que impliquen la toma de decisiones del Consejo de Administración y de la Asamblea.</p> <p>-Que en el punto 12 se sustituya la palabra “cumplir” por “velar”.</p> <p>-Que en el requerimiento consecuencia del error se agregue, responsabilidades civiles, penales y administrativas...</p> <p>-Que en el requerimiento propósito general, se adicione un punto 6 que indique, realizar otras actividades propias del cargo relacionadas con la organización...</p>	
Inc. 4.5)	Se conoce oficio FI 411-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza propuesta de aumento de patrimonio del Fideicomiso de Garantía 42-08 COOCAFÉ RL/FIACOOCIQUE SA/INFOCOOP.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Visto el informe técnico FI 411-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 282 de la Comisión de Crédito del 25 de abril del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-282-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda autorizar a la Administración para que proceda con el aumento del patrimonio del Fideicomiso de Garantía número 42-08-G, COOCAFE RL/FIACOOCIQUE SA/INFOCOOP, ingresando al mismo las propiedades según el siguiente cuadro...</p>	71
Artículo Cuarto.			

<p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce oficio AI 074-2018 - Solicitud de vacaciones del Auditor Interno interino.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Con base en el oficio AI 074-2018 del 02 de mayo, 2018; se acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Héctor Díaz Vargas, Auditor Interno Interino, los días 07 y 09 de mayo, 2018, con cargo al periodo correspondiente...</p>	<p>97</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.6)</p>	<p>Se conoce oficio DE 455-2018, mediante el cual adjunta copia de la propuesta para el procedimiento de "Uso de Vehículos Institucionales por parte de los Integrantes de la Junta Directiva".</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda devolver a la Dirección Ejecutiva el citado procedimiento, con el propósito de que se incorporen las observaciones emanadas por los señores directivos, que entre otras seguidamente se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que ningún directivo pueda conducir un vehículo institucional. - Que el uso de vehículo institucional sea para giras aprobadas por la Junta Directiva, exclusivamente para actividades del INFOCOOP y no para asuntos cooperativos, donde se controle estrictamente el respeto al Reglamento para el Uso de Vehículos propiedad del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. - Que este procedimiento atienda en todos sus extremos las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna AI 273-2014, así como otras recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República... 	<p>98</p>
<p>Artículo Quinto.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 6.1)</p>	<p>Se conocen oficios G-002-</p>	<p>Acuerdo 9:</p>	<p>100</p>

	<p>2018 del 05 de abril, 2018 y Coopesuna-G-009-2018 del 17 de abril, 2018, de COOPESUNA RL, mediante los cuales se expone situación que enfrentan las cooperativas usuarias de los servicios del Área de Financiamiento en INFOCOOP.</p>	<p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a responder a COOPESUNA RL, que los citados oficios fueron agendados inmediatamente después de que se recibieron en el Despacho del Vice Ministro de Trabajo en Economía Social Solidaria, señor Luis Emilio Cuenca Botey, que fueron vistos por la Junta Interventora de INFOCOOP, que se entiende el problema señalado dado que las inquietudes fueron observadas por el Órgano Colegiado, que la intención es la de resolver tanto a la cooperativa como a los demás usuarios potenciales del Instituto, lo cual es parte central del esquema de modernización que se propone, un INFOCOOP moderno dotado de las herramientas reglamentarias y técnicas para poder atender este tipo de solicitud. Asimismo, se detallan los esfuerzos que se están haciendo para hacer un programa de colocación y una política de crédito donde el INFOCOOP va a romper con su costumbre de colocar solo créditos mayores a €500 millones, dado que si se quiere un cooperativismo joven, donde haya un cambio generacional se necesita atender proyectos como el presentado por COOPESUNA RL. Además, se señalen las medidas que la Administración ha tomado para atender las situaciones expuestas con respecto a los servicios que brinda el INFOCOOP en materia crediticia. En ese sentido, tanto la Junta Interventora como la Dirección Ejecutiva, están muy de acuerdo con los señalamientos presentados en oficios de COOPESUNA RL, de manera que se tiene la voluntad de corregirlos y que el proceso de modernización es justamente para tal fin...</p>	
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 3)</p>	<p>Solicitud de espacio privado por parte de los directivos Elías Calderón Monge y Patricia Rodríguez Canossa, para el análisis de algunos temas pendientes.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>107</p>